



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Expediente nº: 324/2024

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Asfaltado entre calle La Balsa y Camino Las Cabañas de Pinseque

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 30 de mayo de 2024, a las 10:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la contratación, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de las **obras de Asfaltado entre calle La Balsa y Camino Las Cabañas de Pinseque (expediente nº 324/2024)**, formado por D. José Ignacio Andrés Ginto, que actúa como Presidente de la Mesa, D^a Lourdes Palacios Mostacero (Secretaria-Interventora de la Corporación), D^a M^a Pilar Távara Zanón (Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pinseque), que actúan como Vocales, así como D^a María de la Ola Lorente Guillén (Administrativo del Ayuntamiento), que actúa como Secretario de la Mesa.

1. EVALUACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES INCURSOS EN BAJA DESPROPORCIONADA.

Tras la constitución de la Mesa, el Presidente de la Mesa de Contratación ordena dar cuenta de la justificación presentada por la empresa ECOASFALT, S.A. (Registro de Entrada número 2024-E-RE-632, de fecha 28 de mayo de 2024) y CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U. (Registro de Entrada número 2024-E-RE-624, de fecha 27 de mayo de 2024).

Asimismo, por el Sr. Presidente se da cuenta de que, a la vista de la documentación presentada por las referidas empresas, por parte del Arquitecto D. Carlos Navarro Gutiérrez, se ha emitido informe sobre la justificación de la oferta presentada por las empresas ECOASFALT, S.A. y CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U., cuya evaluación de cada una de las justificaciones presentadas por los licitadores incursos en baja desproporcionadamente baja, es la siguiente:

«JUSTIFICACIÓN ECOASFALT, S.A.

- Vista la justificación aportada por el licitador se concluye que **no explica satisfactoriamente** el bajo nivel de precios o costes. Si bien se aporta un estudio para la justificación del precio de la oferta, la predicción de precios y costes de producción. Esta no se corresponde con las características técnicas definidas en los precios descompuestos, en base a las proporciones y calidades de los materiales. Que componen el firme descrito en el proyecto técnico de la obra según el cual se realiza la oferta. Se considera por lo tanto que no se justifica suficientemente la viabilidad de la ejecución dentro de las características y calidades de los materiales descritos en el proyecto técnico de la obra según el cual se realiza la oferta.

CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

- Vista la justificación aportada por el licitador se concluye que **no explica satisfactoriamente** el bajo nivel de precios o costes. No aportando un estudio completo que justifique el precio de la oferta, no aportando predicciones de precios y costes de producción que puedan ser cotejados con los precios descritos en el presupuesto del proyecto. No quedando justificada suficientemente la viabilidad de la ejecución dentro de las características y calidades de los materiales descritos en el proyecto técnico de la obra según el cual se realiza la oferta.

Se concluye informando desfavorablemente las justificaciones aportadas para la justificación de las bajas anormalmente desproporcionadas dentro del procedimiento de contratación de las Obras de [...], expediente 324/2024.»

A la vista del informe del técnico, por parte de la Mesa de Contratación se considera que la baja desproporcionada no ha sido justificada ni por la empresa ECOASFALT, S.A. ni por la empresa CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.; por lo que se acuerda no valorar dichas ofertas en el proceso de propuesta de adjudicación.

2. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas licitadoras que van a ser valoradas están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Por todo ello, se procede a retomar la valoración final de la licitación, excluyendo las empresas no han justificado correctamente su baja; siendo el resultado, conforme a los criterios de la cláusula décima del Pliego, el siguiente:

- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U. (B59326355): 100 puntos.
Precio: 70 puntos.
Plazo de ejecución de la obra: 30 puntos.
- COPHA: COMPAÑIA DE OBRAS PUBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS S.L.U. (B99421455): 27,48 puntos.
Precio: 27,48 puntos.
Plazo de ejecución de la obra: 0 puntos.
- PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (A25325416): 22,30 puntos.
Precio: 22,30 puntos.
Plazo de ejecución de la obra: 0 puntos.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, al haber obtenido la puntuación más alta, y resultar la oferta económicamente más ventajosa, a la proposición presentada por la empresa VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U. (B59326355).

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

EL PRESIDENTE

Fdo: José Ignacio Andrés Ginto

VOCAL

Fdo: M^a Pilar Tavera Zanón

VOCAL

Fdo: Lourdes Palacios Mostacero

LA SECRETARIA

Fdo: M^a de la Ola Lorente Guillén

